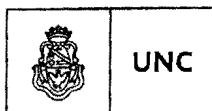




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0000688/2014

Córdoba, **07 SET 2018**

VISTO:

El llamado a concurso unificado por Resolución de HCD N° 236/2017;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD N° 144/2018 se dispuso la ampliación y aclaración de Dictamen por parte del Jurado actuante en el concurso referido, a fin de revisar cada uno de los aspectos cuestionados por los impugnantes;

Que el Esp. Juan Nicolás Sánchez, miembro del Jurado del Concurso del que se trata, solicitó prórroga para la presentación de dicha ampliación y aclaración, otorgándosele la misma por 15 días según Resolución Decanal N° 609/2018 de fecha 13 de junio de 2018;

Que a la fecha, y habiendo vencido dicho plazo, el Esp. Sánchez no ha cumplimentado con la presentación correspondiente;

Que corresponde aplicar lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza del HCS N° 8/86 (TO por RR 433/2009); por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Intimar al Esp. Juan Nicolás Sánchez, miembro del Jurado del concurso del que se trata, para que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas cumplimente con la presentación de la ampliación y/o aclaración del dictamen puesta por Resolución HCD N°144/2018.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

Esp. MARÍA L. SALERNO
Subsecretaría General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

Mgter. JHON E. BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
AM

1114